

*Presidencia  
del  
H. Senado de la Nación*

OV-175/24  
OD-349/26  
CD-68/26

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que pasó en revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Concédese autorización a la ciudadana argentina Sra. Carolina Patricia KAHR PIRA, DNI 26.681.197, para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de Austria, propuesta por el gobierno de dicho Estado, en la ciudad de Mendoza, con circunscripción consular en toda la provincia de Mendoza, de conformidad con lo establecido en la ley 23.732 y con las constancias enviadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Artículo 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

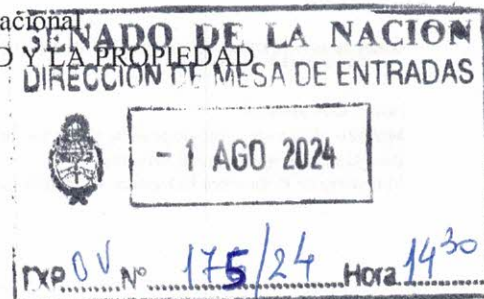


*Victoria Villena*  
*LA*



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Nota



Número: NO-2024-79945281-APN-DAP#MRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 30 de Julio de 2024

**Referencia:** Solicitud de autorización Sra. Carolina Patricia Kahr Pira como cónsul honoraria de Austria en la ciudad de Mendoza.

A: Presidencia del H. Senado de la Nación (HSN),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO – DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS (DIAPA) – presenta sus atentos saludos a la PRESIDENCIA DEL H. SENADO DE LA NACIÓN y tiene el agrado de hacerle llegar, adjunto a la presente, la nota NO-2024-60176516-APN-DNC#MRE y la documentación por medio de la cual se tramita solicitud de autorización para que la ciudadana argentina Carolina Patricia KAHR PIRA pueda desempeñarse en el cargo de cónsul honoraria de AUSTRIA en la ciudad de Mendoza, con circunscripción consular en toda la provincia de Mendoza, según lo establecido por las leyes 346 y 23.732.

Mucho se agradecerá remitir dicha documentación a la Comisión de Asuntos Constitucionales, a sus efectos, y hacer conocer oportunamente a esta Cancillería la autorización que se solicita, a fin de transmitirla a la embajada y a los consulados requirentes.

El MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO – DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS (DIAPA) – reitera a la PRESIDENCIA DEL H. SENADO DE LA NACIÓN las seguridades de su consideración más distinguida.

Sin otro particular saluda atte.



Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.07.30 16:15:19 -03:00

Julio César Mercado  
Ministro plenipotenciario de primera clase Asesor  
Dirección de Asuntos Parlamentarios  
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.07.30 16:15:20 -03:00